

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.893/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JOSE MIGUEL AJO MAZA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000369/2014 a instancia de D. DAVID MACHUCA DUQUE, expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA: solar, radicante en el casco urbano de Arenas de San Pedro- Ávila- calle Miguel Unamuno, nº 16, con extensión superficial de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados.

LINDEROS: frente, calle de su situación; fondo, Félix Díaz Ramos y María Rosario Estefanía Pairet Blasco, derecha, camino particular para acceso a la finca de María Rosario Estefanía Pairet Blasco e izquierda, Félix Díaz Ramos.

Si bien los linderos actuales son Frente, calle de su situación, fondo Rosario Estefanía Pairet Blasco; Derecha acceso a la finca de María Rosario Estefanía Pairet Blasco, e izquierda TC Ordenadores SL.

REFERENCIA CATASTRAL: 1539001UK2513N0001KG

TITULO: Les pertenece el pleno dominio de la finca antes descrita por compra realizada el 7 de agosto de 2007, mediante escritura notarial nº 1.120 del Protocolo de la Notaría de Arenas de San Pedro Dña M^a Bernardina Pillado Torres, a D. José Ampuero Brasero, quien a u vez la adquirió también por compraventa realizada el 17 de marzo de 2003 mediante escritura notarial nº 285 del protocolo de la Notario de Arenas de san Pedro Dña M^a Bernardina Pillado Torres, a Doña M^a Sol Moreno Agudo, quien a su vez la adquirió hacia mas de 15 años a D. Santiago Galán Grande.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a treinta de Octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.